

PERGAMINO, setiembre 14 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

**Expte. D-110-10 D.E. B-4254-10 DELEGADO MUNICIPAL DE EL SOCORRO –
Eleva Proyecto Histórico Educativo “100 Años de la primera Escuela Socorrense”**

VISTO:

La presentación del Proyecto Histórico Educativo “100 años de la primera Escuela Socorrense”, elevado por la Dirección del Jardín N° 903, para ser declarado el frente del edificio educativo como Casa Histórica; y

CONSIDERANDO:

Que el Area de Vivienda de la Municipalidad de Pergamino comparte en todos sus términos los fundamentos de la institución educativa y solicita sea declarado como EDIFICIO HISTORICO MUNICIPAL y posterior colocación de una placa alusiva a tal reconocimiento.-

Que el Consejo Escolar Pergamino por Disposición N° 56/10 del día 6 de setiembre de 2010, aprueba lo solicitado por el Sr. Delegado de El Socorro Sr. Luciano Santasmases y la Directora del Jardín N° 903 Sra. Graciela S. de Marsili.-

Que los fundamentos que constan en el Proyecto Histórico Educativo referido son los que seguidamente se detallan:

El Edificio de la ex Escuela Nacional N° 30, comenzó a funcionar el 26 de setiembre de 1910.-

Fue construída para tal fin, darles educación y alegría a los niños del pueblo. Llegó el año 1970 y por razones administrativas las Escuelas Nacionales pasan a ser Provinciales y lleva el nombre de Escuela Provincial N° 61.-

El 11 de noviembre de 1977 la población escolar recibe la noticia que debe integrar la matrícula con la Escuela N° 24 que funcionaba en la misma localidad.-

Fueron 67 años por donde pasaron docentes y niños llevándose los mejores recuerdos. El edificio de líneas clásicas pasa a ser sede del Jardín de Infantes N° 903, el cual continúa en la actualidad. Toda la comunidad educativa desea que este edificio de tanto prestigio, siempre al servicio de la Educación, siga manteniendo su fachada y pase a formar parte de la historia del partido de Pergamino en el año del Bicentenario.-

Lo mejor que pueden ostentar los pueblos es la manifestación de identidad propia, la identidad es el orgullo de sentirse honrado por el Pasado y por el Presente, dos pautas que afirman raíces de futuro, considerando el respeto por los espacios y por los personajes que forman y formaron la historia y el entorno.-

El edificio está ubicado frente a la Plaza del Reencuentro, punto neurálgico del pueblo de El Socorro. Por sus aulas pasaron muchas generaciones sabedoras de la historia de esta entidad, la cual fue donada por Don Manuel Ocampo, con el fin de que los pobladores de El Socorro y la incipiente Villa Angélica dispusieran de un lugar para alcanzar los conocimientos básicos en la lecto escritura, al ciencia, la historia. Por sus aulas pasaron destacados maestros y varias instituciones avalan el Proyecto.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Novena Sesión Ordinaria** realizada el día 13 de setiembre de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declárase EDIFICIO HISTORICO MUNICIPAL a la Ex Escuela N° 30 -
----- "Martín Miguel de Güemes" de la localidad de EL SOCORRO, actual
Jardín de Infantes N° 903, sito en calle Angel Godoy 745, entre A. Bullrich y Humberto 1º,
cuya nominación catastral es Circunscripción XIX – Sección A – Manzana 18 – Parcela 6 –
Partida 39851 de la localidad de El Socorro.-

ARTICULO 2º.- Dispónese la identificación de la Declaración con la colocación de una ---
----- placa alusiva.-


ARTICULO 3º.- Los Considerandos forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

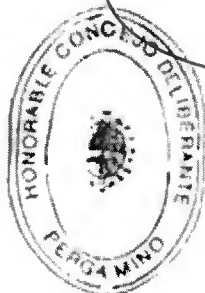
ARTICULO 4º.- Comuníquese los términos de la presente a la Delegación de El Socorro, -
----- autoridades educativas del Jardín de Infantes N° 903 y al Departamento
Ejecutivo a sus efectos.-

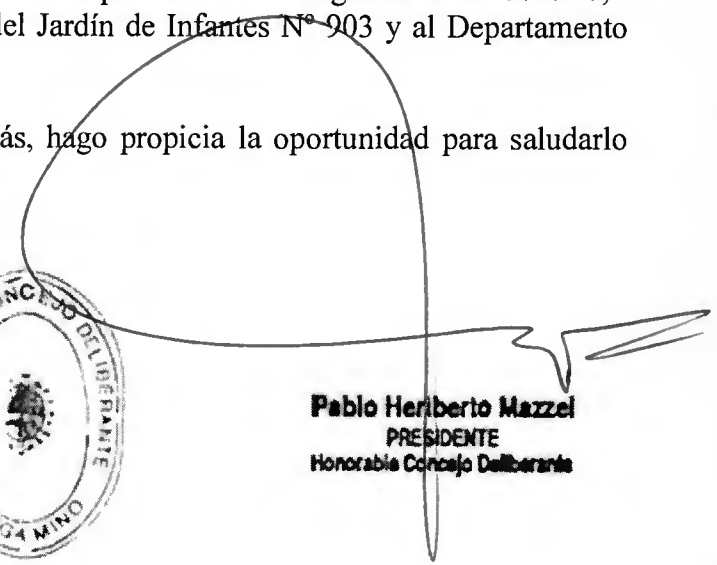
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7194/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante